

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-8857
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2016ER303

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Johanna Catherine Fagua Tubérquia				SOLICITANTE:	
COE:	25	MOVIL:	10	Hospital Vista Hermosa	
FECHA:	13 de Enero de 2016	HORA:	10:00am	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

DIRECCIÓN:	Transversal 65 N° 68 H - 30	ÁREA DIRECTA:	42 m2				
DESARROLLO	Sierra Morena	POBLACIÓN ATENDIDA:	7				
UPZ:	69-Ismael Perdomo	FAMILIAS	1	ADULTOS	4	NIÑOS	3
LOCALIDAD:	19-Ciudad Bolívar	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP	AAA0020ESHY	DOCUMENTO REMISORIO	CR-22859				

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA INUNDACIÓN ESTRUCTURAL

4. ANTECEDENTES:

El desarrollo Sierra Morena de la localidad de Ciudad Bolívar, donde se encuentra ubicado el predio de la Transversal 65 N° 68 H - 30, fue legalizado mediante la Resolución 1126 del 18 de Diciembre de 1996 expedido por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no ha emitido concepto técnico de riesgo, sin embargo de acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT , el sector donde se localiza el predio de la referencia, presenta amenaza media por procesos de remoción en masa y no presenta Amenaza por Inundación.

DI-8857

Página 1 de 5

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



Figura 1. Localización del predio de la Transversal 65 N° 68 H – 30 Sur, del Desarrollo Sierra Morena de la Localidad de Ciudad Bolívar, presenta Amenaza media por remoción en masa, no presenta riesgo por inundación (Decreto 190 de 2004 POT) (Imagen tomada del GEOPORTAL).

5. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 13 de Enero de 2016, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos - IDIGER, realizó visita al predio de la Transversal 65 N° 68 H – 30 Sur en el Desarrollo Sierra Morena de la Localidad de Ciudad Bolívar, encontrando que se localiza sobre una ladera con inclinación aproximada de 35°, sobre la cual no se identificaron afectaciones de carácter general en el terreno que pudiesen comprometer la estabilidad de la infraestructura pública y privada del sector. Así mismo, se identifican viviendas entre uno (1) y cuatro (4) niveles, construidas en su mayoría en mampostería simple y mampostería parcialmente-confinada y mampostería confinada, con cubierta en tejas de zinc o concreto, con edad de construcción mayor a los 10 años.

En el predio de la Transversal 65 N° 68 H – 30 Sur, se emplaza una vivienda de 2 niveles, construida en mampostería confinada, placa de entepiso en concreto y cubierta en tejas de zinc. Al interior del predio al costado sur donde funciona la zona de lavado se evidencian humedades en piso y en los muros perimetrales, así mismo, se observa que por parte de los habitantes del inmueble se realiza el retiro de una parte de la placa de piso en un área cercana a los 1.5 m² donde se observa una lámina de agua de 30 centímetros aproximadamente de profundidad.

DI-8857

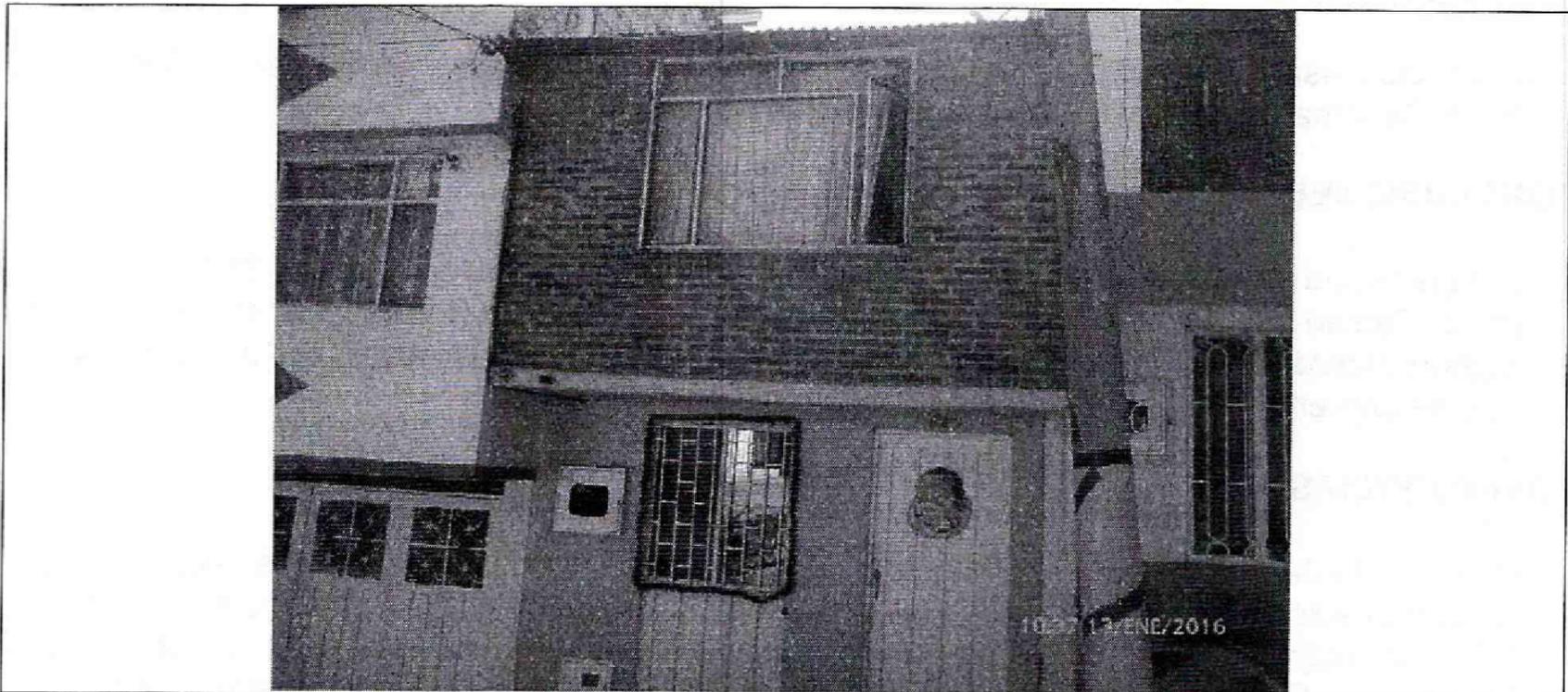
Página 2 de 5

BOGOTÁ
MEJOR
 PARA TODOS

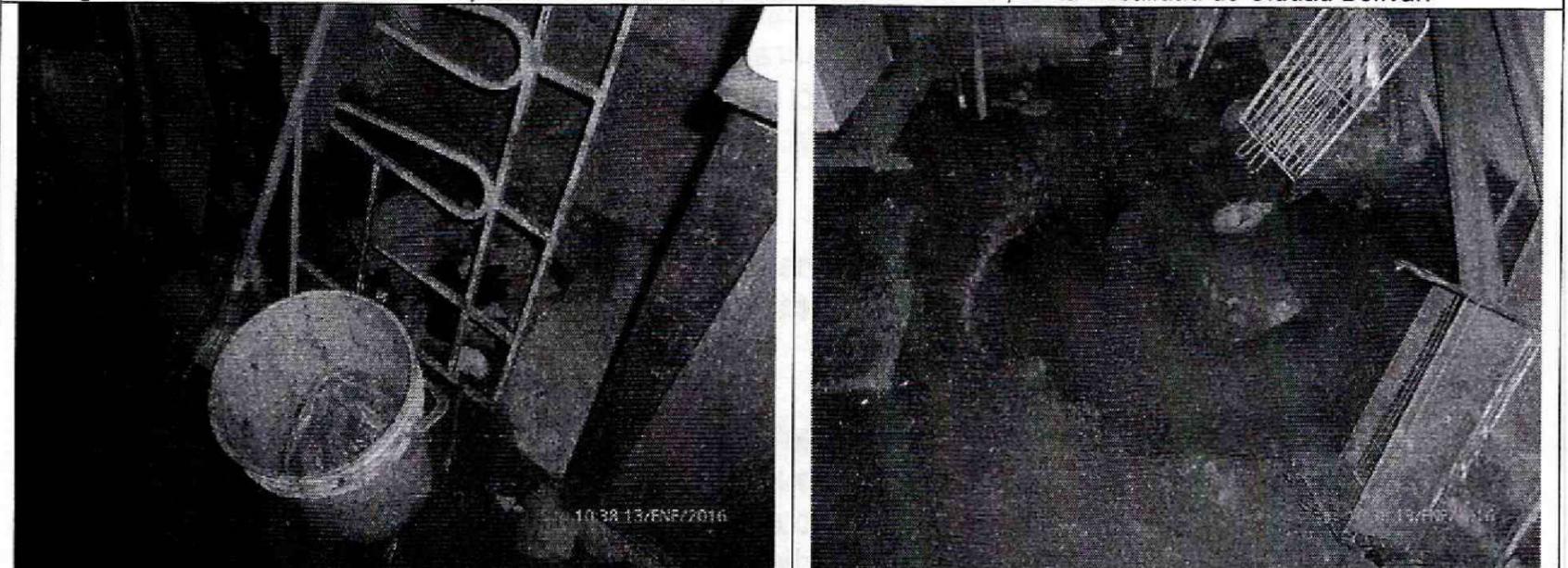
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

Dentro de las posibles causas por las cuales se está generando la humedad en pisos, muros perimetrales, se puede mencionar el alto nivel freático que genera saturación del terreno debido a las condiciones topográficas del sector y donde no se evidencian sistemas de drenaje para la evacuación del agua, situación que con base a la inspección visual no es posible precisar. No se descarta que las afectaciones evidenciadas pueden estar relacionadas con fugas de la red interna del sistema de acueducto y alcantarillado del predio, o de alguna de las redes de acueducto del sector.

6. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1: Vista de la fachada del predio de la Transversal 65 N° 68 H – 30 Sur, de la Localidad de Ciudad Bolívar.



Fotografía 2 y 3: Se observan los problemas de humedad identificados al costado sur de la vivienda, así como la lámina de agua que se acumula en la misma.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	¿CUAL?	
----	--------------------------	----	-------------------------------------	--------	--

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Deterioro de las viviendas por los problemas de humedad evidenciados, ocasionado por la pérdida de resistencia en los materiales con los cuales fue construida la vivienda.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del predio de la Carrera Transversal 65 N° 68 H – 30 Sur, en el Desarrollo Sierra Morena de la Localidad de Ciudad Bolívar.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad del predio emplazado en la Transversal 65 N° 68 H – 30 Sur, en el Desarrollo Sierra Morena de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en la actualidad por las humedades evidenciadas, ni por la lámina de agua que se presenta al costado sur de la vivienda.

10. ADVERTENCIAS

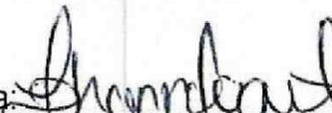
- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 25/90).
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita no están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas y que se escapen del alcance del presente documento. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Transversal 65 N° 68 H – 30 Sur, en el Desarrollo Sierra Morena de la Localidad de Ciudad Bolívar, se le recomienda adelantar una revisión de las redes internas de agua potable, para garantizar que las mismas no presenten afectaciones que puedan estar ocasionando los problemas de humedad identificados.
- Al responsable y/o responsables del predio de la Transversal 65 N° 68 H – 30 Sur, implementar acciones para el mantenimiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda allí existente; esto con el fin de garantizar durante la vida útil las condiciones adecuadas para su uso.
- Se recomienda a los responsables del predio de la Transversal 65 N° 68 H – 30 Sur, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de la misma.
- Debido al espejo de agua que se observa en el predio de la Transversal 65 N° 68 H – 30 Sur, se le recomienda a la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo, de la Secretaria Distrital de ambiente, verificar si corresponde a flujo de agua superficial y en el caso de ser afirmativo determinar si existe un riesgo ambiental por contaminación.

12. APROBACIONES

11.1 Elaboró
 Firma: _____ Nombre: JOHANNA CATERINE FAGUA TUBERQUIA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202181705CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático